



110. Z

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 150/2010
Número de resolución: 9 R/2011

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS, INFRAESTRUCTURA DEL FERIAL Y FIESTAS DE BARRIOS (número de expediente 150/2010).

Visto expediente *número 150/2010* del Área de Contratación, relativo al **Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento de pavimentos, edificios municipales y colegios, infraestructura del ferial y fiestas de barrios, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad** y, teniendo en cuenta el *informe elaborado por los Servicios Técnicos de Mantenimiento Integral y Limpieza -Servicio de Edificios Municipales y Limpieza-*, de fecha 26 de enero de 2011, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios de Mantenimiento Integral y Limpieza, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

Proposición nº 1.- Presentada por la mercantil INGENIERÍA ATECSUR, S.L., obtiene una valoración total de 33'41 puntos, 8'41 por la oferta económica y 25 por la técnica. Hace una oferta económica de dieciséis mil cuatrocientos diecinueve euros, que supone una baja de 100'00 euros respecto al tipo de licitación aprobado y al que corresponde un IVA de 2.955'42 euros, totalizándose la oferta en **diecinueve mil trescientos setenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (19.374'42 €)**.

Proposición nº 2.- Presentada por la mercantil AM INGENIERÍA, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD, S.L., obtiene una valoración total de 11'00 puntos, 0 por la oferta económica y 11'00 por la técnica.

CONTRATACIÓN

Expediente número 150/2010
Número de resolución: 9 R/2011

Hace una oferta económica de dieciséis mil quinientos diecinueve euros, igual al tipo de licitación, que supone una baja de 0 euros respecto al tipo de licitación aprobado y al que corresponde un IVA de 2.973'42 euros, totalizándose la oferta en **diecinueve mil cuatrocientos noventa y dos euros con cuarenta y dos céntimos (19.492'42 €)**.

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, ADJUDICAR el **contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento de pavimentos, edificios municipales y colegios, infraestructura del ferial y fiestas de barrios** a la mercantil **INGENIERÍA ATECSUR, S.L.**, que se compromete a su ejecución por un importe de dieciséis mil cuatrocientos diecinueve euros (19.419'00 €), al que corresponde un IVA de 2.955'42 euros, totalizándose la oferta en **diecinueve mil trescientos setenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (19.374'42 €)**.

TERCERO.- Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 16 de febrero de 2011

El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales,
Fiestas Mayores y Contratación,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José María Guadalupe Guerrero'.

Firmado.: José María Guadalupe Guerrero.